



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO N° 296
QUILLON, 20 ENE 2021

VISTOS:

1. Certificado de Vacaciones Progresivas emitido con fecha 18.01.2021 por AFP PROVIDA, presentado por Sr. JUAN FUENTES VEGA, RUN N°8.846.635-7.
2. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a Don José Acuña Salazar.
5. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RECONOCESE 413 meses** cotizados, conforme a certificado de cotizaciones previsionales, equivalentes a **34 años y 5 meses**, para complementar Feriado Legal de **11 meses** en esta municipalidad a funcionario JUAN FUENTES VEGA, RUN N°8.846.635-7 Grado 17º, Técnico.
2. **ESTABLECESE** que a contar del año 2021, los días por concepto de Feriado Legal ascienden a la cantidad de 25 (veinticinco) días, por tener a la fecha **35 años y 04 meses** cotizados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVM/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS